

**VISTOS:**

- 1.- Memorándum N°461/21 de Secretaría Comunal de Planificación de fecha 08 de noviembre de 2021, en el cual solicita realizar Licitación Pública;
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 288 de fecha 22 de octubre de 2021, por un monto de \$8.365.700 (ocho millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos pesos), impuestos incluidos;
- 3.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del producto a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un plazo menor entre el llamado y el cierre de las ofertas, determinándose en 5 días el plazo en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de las ofertas, según lo dispuesto por el artículo 25 del D.S N° 250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la **orden de compra** y la aceptación de ésta por parte del proveedor;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, y su reglamento; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**ADQUISICION DE CONTENEDOR**".
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Secretaria Comunal de Planificación o quien designe.
  - Director de Obras Municipales quien designe.
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
- 4.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Secretaria Comunal de Planificación o quien designe.
  - Director de Obras Municipales quien designe.
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
- 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administración y Finanzas.
  - 4.- Secplan.
  - 5.- Transparencia.
  - 6.- Licitaciones (2)
- MCP/YGS/MBC/vpv.-